

RESPUESTA PP

¿Considera adecuada la implantación de renovables, plantas de biogás, centros de datos y minas de arcillas que se está desarrollando en Aragón y en concreto en la provincia de Teruel?

La política europea ha girado en los últimos años bajo los principios de descarbonización y digitalización, la descarbonización ha supuesto que todos los países incluido España trabajen en el camino de la electrificación y en la producción de una energía verde sostenible y de menor coste como es la energía renovable.

Aragón, siempre se ha caracterizado por su producción energética, de hecho, la Central Térmica de Andorra supuso un revulsivo y durante muchos años entre la minería del carbón, su transporte y la propia Central, constituían junto con el sector primario la principal fuente de riqueza de la provincia. Ante esta nueva etapa de transición energética Aragón y Teruel cuentan con los elementos físicos necesarios para el desarrollo e implementación de energía renovable, como son el suelo, el viento y el sol, de tal forma que en los últimos seis años se ha incrementado la potencia instalada en un 44 %, pasando de tener un 71,7 % de potencia renovable a un 81,7 % en la actualidad.

La inversión directa de esta implantación de energía renovable en los últimos seis años supera en Aragón los 2.900 millones de euros y ha ido acompañada de la creación de más de 1.000 puestos de trabajo en su construcción, instalación y mantenimiento. Si bien no se concentran en un único lugar como ocurría con anterioridad, si no que están distribuidos por todo el territorio.

Esa política europea de descarbonización también está suponiendo la necesaria búsqueda de energía renovable en el ámbito térmico donde se incluye al biogás. Esta fuente de energía consigue no solo la economía circular de los residuos ganaderos, sino una producción energética neutra en producción de gases efecto invernadero, siendo un vector que nos permitirá reducir la emisión de estos gases en el sector residencial.

La implantación de las plantas de biogás viene determinada por la capacidad de residuos ganaderos y la existencia de red de gas de evacuación, resolviendo en muchos casos los problemas de residuos en el territorio y la acumulación de nitratos en el terreno, de tal forma que los restos tras la transformación tienen naturaleza de fertilizantes para el campo, pero sin perjudicar entre otras cuestiones los acuíferos subterráneos.

Además, disponer de energía renovable a precios competitivos y de un acceso seguro a materias primas —como las arcillas— refuerza la autonomía de Europa y, en particular, de España en un contexto de economía globalizada. Esta menor dependencia de hidrocarburos y de importaciones externas se traduce, a su vez, en una mayor estabilidad y previsibilidad de los precios.

En materia de arcillas, Teruel es la primera provincia española en producción, con 2,5 millones de toneladas anuales. Este recurso se ha consolidado como una alternativa real en la creación de empleo tras el cierre de las minas de carbón: actualmente trabajan de forma directa 672 personas en las explotaciones y en su transporte, una cifra superior a la existente en 2019, cuando cesó la actividad minera. Dado que su implantación está condicionada por la localización del propio mineral, resulta imprescindible garantizar la continuidad del suministro, del que dependen numerosos puestos de trabajo vinculados a su preparación, transformación y producción.

Por otro lado, la implantación de centros de datos representa una gran oportunidad tecnológica para Aragón, con capacidad para impulsar su transformación social y económica mediante inversiones que duplican el PIB actual de la Comunidad. Su ubicación responde a factores objetivos, como la proximidad a la red europea de fibra óptica que discurre por el valle del Ebro y la disponibilidad de energía, especialmente en los nudos de una red de transporte mallada que asegura el suministro.

2) ¿Con una mayor compensación económica para los territorios se podrían autorizar las centrales propuestas o es suficiente la actual?

La legislación vigente en materia impositiva determina los costes que estas inversiones deben dejar en el territorio. Así la ley 2/2024 grava los efectos ambientales y territoriales de las energías eólicas y fotovoltaicas. Asimismo, los impuestos de construcción, de actividades económicas y los impuestos sobre bienes inmuebles suponen ingresos para el territorio donde estas actividades se desarrollan. Por tanto, cualquier inversión económica tiene reflejo inmediato y duradero en el territorio.

Además, muchos de estos proyectos recogen actuaciones directas por parte de las empresas, tanto en precios en el suministro eléctrico, en apoyo a la implantación de consumos colectivos, en arreglo de caminos, en ayudas directas a los municipios afectados para actividades culturales, deportivas y/o festivas....

Nos gustaría que ese efecto fuera más directo. Por ello, defendemos que la energía se consuma allí donde se produce y que, en torno a esa generación, se instalen empresas en nuestro territorio, porque es de este modo como se logra un retorno real y efectivo de la inversión.

3) ¿Qué modelo energético y minero propone su grupo para Aragón?

La energía y la minería no son competencias autonómicas, sino estatales. Sin embargo, Aragón puede decidir si aprovecha o deja pasar la oportunidad que brindan, por un lado, la transición energética y la descarbonización y, por otro, la actual situación geopolítica que exige garantizar el acceso a materias primas.

Creemos que es una oportunidad que debemos aprovechar para generar actividad económica, atraer inversiones y crear empleo. Son precisamente estos pilares los que permiten sostener y mejorar los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales, así como las infraestructuras que demandan nuestros ciudadanos y nuestro territorio.

La presencia de instalaciones de energía eólica en Aragón y Teruel permite reducir nuestra dependencia de los hidrocarburos y abaratar el precio de la electricidad. Además, esta disponibilidad energética atrae inversiones que generan empleo y nuevos ingresos fiscales, facilitando así la prestación de servicios en toda la comunidad.

El modelo minero viene determinado por los recursos existentes, así la existencia de recursos que son bienes de dominio público determina la posibilidad de que una empresa quiera explotarlos. Son las condiciones ambientales las que determinan o condicionan su explotación, como dice la ley estatal se trata de derechos mineros, que deben otorgarse si se cumple la ley no teniendo las comunidades autónomas competencia para denegar las concesiones de explotación salvo por cuestiones ambientales. De hecho, tanto la legislación minera como la urbanística impiden que en la ordenación urbanística municipal y en la ordenación territorial se prohíba el ejercicio de la explotación minera.

4) ¿Considera que se deberían paralizar los proyectos bajo sospecha de corrupción, como los de Forestalia, hasta que haya una resolución judicial?

Estamos en un Estado de Derecho que debemos dejar funcionar, hay que respetar los principios jurídicos que nos hemos dado como sociedad: presunción de inocencia, presunción de validez de los actos jurídicos, responsabilidad patrimonial... Dejemos, por tanto, que la justicia actúe..

Es necesario diferenciar entre la responsabilidad política, que debe exigirse cuando existan hechos probados de corrupción, y la responsabilidad jurídica, que puede acarrear consecuencias económicas para las administraciones —y, en definitiva, para todos los ciudadanos—, especialmente en el ámbito de las autorizaciones administrativas, que requieren resolución judicial.

Debemos evitar decisiones partidistas que puedan derivar en responsabilidad patrimonial para la administración, porque está en juego el dinero de todos.

5) ¿Está de acuerdo con esta afirmación? “Las estadísticas demuestran que las centrales eólicas y fotovoltaicas no revierten la despoblación y el empleo no incide de manera significativa en las áreas de implantación”. En caso contrario, ¿puede justificar su respuesta con datos oficiales?

A diferencia de las centrales térmicas o de ciclo combinado, las instalaciones eólicas y fotovoltaicas operan bajo un modelo de energía distribuida. Esta descentralización permite que el empleo no se concentre en un solo punto, sino que se extienda por todo el territorio, minimizando el impacto visual y social, pero ello no quiere decir que no exista.

El hecho de que la población de la provincia haya crecido desde 2023 —rompiendo una tendencia negativa de décadas— demuestra que solo el desarrollo económico real transforma nuestra realidad. No podemos limitarnos a la queja; debemos aprovechar esta oportunidad para construir un futuro sólido que invite a nuestros hijos a quedarse y atraiga a nuevos pobladores.

6) La masificación minera en el Maestrazgo y el Bajo Aragón está generando un elevado índice de accidentes de tráfico causados por camiones que transportan la materia prima aragonesa hasta la Comunidad Valenciana sin que hasta el momento se haya adoptado ninguna medida realmente efectiva desde las instituciones aragonesas para evitarlo, ¿Se hará cargo su formación de la reducción de daños y control de tráfico en caso de asumir tareas de gobierno?, ¿se hará cargo de las consecuencias políticas cuando en estos accidentes se produzcan muertes o lesiones incurables?

Si bien el grueso de la actividad y producción minera se localiza en las Cuencas Mineras y el Bajo Aragón, el transporte de mezclas de arcilla hacia el sector cerámico de Castellón genera un impacto significativo en el tráfico de diversos municipios de la Comarca del Maestrazgo.

Para dar respuesta a las demandas de los alcaldes de las zonas afectadas, durante 2025 se mantuvieron dos encuentros estratégicos: el primero en la sede del Gobierno de Aragón, con la participación de las Direcciones Generales de Energía y Minas y de Carreteras, donde se priorizaron actuaciones como la variante de Aguaviva, la creación de una rotonda de seguridad entre la A-225 y la A-226, y la adecuación del enlace entre la A-226 y la N-211, cuya ejecución técnica está supeditada a la previa acreditación de su titularidad administrativa.

El segundo encuentro, celebrado en la Diputación Provincial de Teruel con la asistencia de empresas mineras, sirvió para establecer un marco de seguimiento periódico y acordar medidas

conjuntas, tales como instar a los transportistas al estricto cumplimiento de las normas de tráfico, solicitar una mayor presencia de la Guardia Civil y proponer que el próximo Convenio de Transición Justa incluya la financiación de infraestructuras viarias, recuperando así la función de los antiguos Fondos Mineros.

En este sentido, es preciso subrayar que el cumplimiento de los límites de velocidad y la seguridad vial son responsabilidad individual de los conductores y su vigilancia compete a la Dirección General de Tráfico, por lo que, sin obviar la necesaria mejora de la red de carreteras, no resulta posible imputar a la administración o al sector minero las infracciones cometidas por los distintos usuarios de la vía, ya sean profesionales, turistas o residentes locales.

Por último, cabe señalar que la realización de las inversiones previstas requiere imperativamente de una dotación en el presupuesto autonómico; ha sido precisamente la falta de respaldo a dichas cuentas públicas lo que ha impedido su tramitación y ha condicionado la actual convocatoria de elecciones autonómicas

7) ¿Considera que el volumen de centros de datos proyectados en Aragón se ajusta a las necesidades del pueblo aragonés, a los limitantes físicos del territorio y a la seguridad financiera?

En relación con esta cuestión, cabe señalar que empresas emblemáticas como Stellantis (antigua OPEL), Pikolin, Chocolates Lacasa o el Aeropuerto de Teruel producen bienes y servicios que exceden con creces las necesidades de consumo interno de Aragón, lo cual es la base de cualquier economía exportadora y dinámica.

Bajo esta misma lógica, la expansión de las energías renovables —que apenas ocupan el 0,40% del territorio— y la implantación de centros de datos no suponen un conflicto de espacio ni de viabilidad; de hecho, la rentabilidad financiera de estas operaciones deberá estar garantizada por los estudios de mercado de los propios inversores privados.

Lo verdaderamente destacable es el volumen de inversión que Aragón está captando, actuando como un motor para la atracción de empresas tecnológicas.

La concesión de capacidad energética responde a una realidad objetiva: nuestra comunidad ha exportado históricamente entre el 54 % y el 56 % de su producción eléctrica.

Por ello, una de las prioridades estratégicas del Partido Popular de Aragón es fomentar que la energía se consuma en nuestra propia tierra, ya que esto genera riqueza, empleo y una mayor eficiencia en las redes de transporte al reducir las pérdidas derivadas del traslado a largas distancias.

Mientras que tradicionalmente Aragón generaba energía para sostener el crecimiento industrial de Cataluña y el País Vasco, el modelo actual apuesta por producir para que el consumo y el desarrollo se queden en Zaragoza, Huesca y Teruel.

8) ¿Considera que el volumen de plantas de biogás proyectadas en Aragón se ajusta a la generación de residuos del territorio, descarta la recepción de residuos procedentes de fuera de la Comunidad y cree asegurada la viabilidad financiera autónoma de todos ellos?

Para que un proyecto de Biogás resulte económicamente rentable y, por tanto, viable desde el punto de vista económico, el residuo ganadero necesario para su transformación en biogás o biometano debe encontrarse en un radio máximo de 50 kilómetros. Por tanto, no se va producir una importación de residuos de fuera de la comunidad, salvo en casos puntuales de instalaciones

ubicadas en zonas limítrofes donde la transferencia de materia prima podría producirse en ambos sentidos.

Respecto a la viabilidad económica de estos proyectos está supeditada tanto a los acuerdos que suscriban los titulares de los residuos en el marco de la economía circular, como a las exigencias medioambientales que se establezcan. En última instancia, solo se ejecutarán aquellas iniciativas que sean rentables y que cumplen con la normativa vigente.

9) Qué opinión tiene o, en su caso, cómo justifica la pérdida de ingresos en los ayuntamientos que sufren en su término proyectos calificados como PIGA

Esta es una cuestión que nos preocupa especialmente, ya que hemos detectado deficiencias en su aplicación práctica que no fueron previstas por los legisladores al regular esta figura en 2015. Si bien reconocemos que la unificación administrativa y la agilidad procedural son las principales virtudes de los Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA), este instrumento no debe traducirse en una merma de ingresos para los municipios que acogen las inversiones.

Por ello, el actual Ejecutivo está analizando la vía para compatibilizar la celeridad de estos proyectos con la protección de las arcas municipales. En este análisis, no debemos obviar que la llegada de grandes empresas es, por sí misma, un motor de prosperidad: a medio y largo plazo, estas inversiones aportan una riqueza estructural al territorio, generan puestos de trabajo directos e indirectos para los vecinos y consolidan una base de impuestos estable. El reto, por tanto, es encontrar un equilibrio técnico: asegurar que los ayuntamientos mantengan su suficiencia financiera inmediata sin desincentivar la captación de estos proyectos, que son los que garantizan el futuro económico y el empleo en nuestros municipios.

10) ¿Considera que la actuación de las Administraciones Públicas debe primar los intereses de los inversores sobre los de la población y el medioambiente?

El principal objetivo de las administraciones públicas debe ser velar por el interés general y cumplir, y hacer cumplir las leyes, entre ellas, las ambientales. Esto significa que todo proyecto debe someterse a un control ambiental estricto y, si no respeta las normas vigentes, no podrá obtener la autorización necesaria para funcionar.

11) ¿Considera que se debe cambiar la forma de tramitar las evaluaciones ambientales para garantizar sus fines y evitar casos de corrupción como los que hemos conocido recientemente sobre Forestalia? ¿Puede motivar su respuesta?

Aunque es inquietante y muy preocupante que Aragón aparezca vinculado a casos bajo investigación judicial que afectan a exsecretarios de organización del PSOE, no tenemos acceso al sumario de la investigación para poder corroborar la afirmación contenida en la pregunta.

Si de la investigación o de cualquier resolución judicial se dedujera que el problema deriva de la forma de tramitar las evaluaciones ambientales en Aragón, como políticos responsables modificaríamos la ley de protección ambiental de nuestra comunidad pero, de momento, es muy aventurada la afirmación recogida en la pregunta.

12) ¿Considera que se debe compensar económicamente a los particulares y/o territorios que generan servicios ecosistémicos (suelo, polinizadores, agua y aire limpios, materias primas, etc.) mediante la práctica de su actividad profesional, ya sea agraria o vinculada con la protección del entorno? ¿Puede motivar su respuesta?

La descarbonización es la fase previa al sistema de mercado de emisiones de CO₂, que supone que aquellos que en su actividad reduzcan emisiones de CO₂ puedan vender esa reducción a quien emita más CO₂. Este sistema está diseñado para fomentar la reducción de emisiones y, aunque hoy solo afecta a las grandes industrias, a partir de 2030 se extenderá a todos los sectores económicos y a los ciudadanos.

13) ¿Qué espacios considera que deberían ser excluidos de la implantación de centrales de renovables, minas, plantas de biogás y centros de datos, y en qué espacios entiende que se deberían localizar prioritariamente? ¿Puede motivar su respuesta?

Todas estas instalaciones dependen de diferentes factores para su ubicación.

Las plantas fotovoltaicas son las que presentan menores dificultades de implantación, dado que el recurso solar es abundante en casi toda España, lo que facilita su planificación. No obstante, para optimizar su funcionamiento, deben situarse lo más cerca posible de los puntos de evacuación de la red de transporte o distribución. De este modo, se evitan líneas de conexión excesivamente largas que restan eficiencia energética y generan un mayor impacto ambiental.

En el caso de las instalaciones eólicas, su ubicación está condicionada por la presencia de viento y la cercanía a los puntos de conexión. No obstante, la mayor rentabilidad de este tipo de proyectos permite asumir distancias de evacuación superiores a las de otras tecnologías sin comprometer su viabilidad.

Ambas tecnologías están sujetas a evaluación de impacto ambiental y su planificación se detalla en el Anexo 1 del Plan Energético de Aragón 2024-2030. Este plan se encuentra actualmente en tramitación ante el INAGA, en fase de consultas previas para definir el documento de alcance ambiental. El texto es el resultado de un exhaustivo análisis técnico en áreas como medio ambiente, agricultura, urbanismo, energía y patrimonio cultural, tras haber superado el proceso de participación pública en diciembre de 2024. Asimismo, el documento recoge el compromiso de las Cortes de Aragón de prohibir la instalación de placas fotovoltaicas sobre láminas de agua.

No obstante, esta ordenación ha sido objeto de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno de España. El Estado sostiene que, dada la naturaleza de interés público reconocida por ley a estos proyectos, la normativa autonómica no puede ser vinculante para los expedientes de tramitación estatal (superiores a 50 MW), sino únicamente orientativa. Por tanto, corresponde al Tribunal Constitucional determinar el alcance de la competencia autonómica para ordenar estos recursos. Esto demuestra que no se trata de una falta de voluntad política, ya que somos el primer ejecutivo que se ha decidido a regular el sector, sino de una cuestión puramente legal sobre nuestras competencias."

Por su parte, la actividad minera se basa en recursos que son de dominio público. Según la ley estatal básica, que es de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas, esta actividad no puede ser prohibida de forma genérica. Solo los condicionantes ambientales pueden limitar o regular su explotación, especialmente cuando se trata de proteger otros recursos naturales esenciales como el agua.

Por último, la ubicación de los centros de datos está condicionada por la disponibilidad de potencia eléctrica y el acceso a la red europea de fibra óptica. Debido a estos requisitos técnicos, su implantación se limita a zonas con infraestructuras específicas. Al igual que cualquier otra actividad económica, estos proyectos deben someterse obligatoriamente a una evaluación de impacto ambiental antes de su puesta en marcha.